

1164 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Teoría de la Contabilidad» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre último) al concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 23 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de septiembre), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Teoría de la Contabilidad» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos a los siguientes aspirantes:

Don Ignacio Casanovas Parella (D. N. I. 39.267.396).
 Don Julio Raimundo Fonseca Rodríguez (D. N. I. 10.912.742).
 Don Moisés García García (D. N. I. 228.485).
 Don Francisco Javier Luna Luque (D. N. I. 5.470.426).
 Don Vicente Montesinos Julve (D. N. I. 19.862.774).
 Don José María Requena Rodríguez (D. N. I. 22.011.291).
 Don Pedro Rivero Torre (D. N. I. 13.565.025).
 Don Ángel Sáez Torrecilla (D. N. I. 6.482.919).
 Don José Luis Sánchez Fernández de Valderrama (documento nacional de identidad 553.737).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S.
 Madrid, 19 de diciembre de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

1165 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición de las plazas de Profesor agregado de «Derecho romano» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Granada, Autónoma de Madrid y Extremadura.*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre último) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 26 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de septiembre) para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Derecho romano» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Granada, Autónoma de Madrid y Extremadura.

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos a los siguientes aspirantes:

Don Fernando Camacho Evangelista (D. N. I. 23.502.477).
 Don Cipriano Jesús Daza y Martínez (D. N. I. 12.517.628).
 Don Antonio Díaz Bautista (D. N. I. 22.342.999).
 Don Javier D'Ors Lois (D. N. I. 46.206.666).
 Don Justo García Sánchez (D. N. I. 7.932.364).
 Don Antonio Ortega Carrillo de Albornoz (D. N. I. 23.632.126).
 Don Ricardo Panero Gutiérrez (D. N. I. 37.698.384).
 Don Gerardo Turiel de Castro (D. N. I. 35.814.558).

Asimismo se incluye a don Francisco Samper Polo (documento nacional de identidad 15.760.754), el cual no ha figurado en la lista provisional, por extravío de su documentación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S.
 Madrid, 20 de diciembre de 1974.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

1166 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Higiene y Sanidad (Bioestadística)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid.*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes, publicada en el («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre de 1974), al concurso-oposición convocado por Orden de 24 de julio del corriente año, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Higiene y Sanidad (Bioestadística)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a los siguientes aspirantes:

Don Francisco Calbo Torrecillas (D. N. I. 31.363.938).
 Don Manuel Casal Román (D. N. I. 75.780.487).
 Don José Luis Carrasco de la Peña (D. N. I. 14.170.008).
 Don Jesús Fuente Salvador (D. N. I. 13.651.681).

Segundo.—Declarar definitivamente excluido al aspirante que ya lo fué con carácter provisional en la resolución de 8 de noviembre último, don Antonio Ruiz Marcos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1974.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

1167 *RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se señalan la fecha, lugar y hora para la presentación de los aspirantes admitidos y comienzo de las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir ocho plazas de Administrativos de la plantilla de dicho Organismo.*

En cumplimiento de las normas 6.4 y 6.6 de la Resolución de esta Universidad de 23 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre), se convoca a los aspirantes admitidos para el próximo día 10 de febrero de 1975, a las diez horas, en el Rectorado de esta Universidad, para el comienzo de las pruebas, celebrándose, de considerarlo necesario, sorteo por el orden de actuación durante los ejercicios.

Barcelona, 30 de diciembre de 1974.—El Rector, Fabián Estapé Rodríguez.

1168 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Historia de la Pedagogía» de Facultades de Filosofía y Letras de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición restringido para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Historia de la Pedagogía» de Facultades de Filosofía y Letras de diversas Universidades, convocado por Orden de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las nueve horas y treinta minutos del día 10 de febrero próximo, en el salón de actos del Instituto de Pedagogía «San José de Calasanz», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Duque de Medinaceli, 4, Madrid).

En dicho acto los señores opositores aportarán los trabajos y documentos a que se refiere la norma décimotercera de la convocatoria y, en su caso, podrán hacer uso de la opción prevista en las instrucciones complementarias de la Resolución de 13 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 26) y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Asimismo, y conforme a lo dispuesto en la norma décima de la convocatoria, con fecha 20 del próximo mes de enero y en el tablón de anuncios del expresado Centro, se insertará el temario redactado por el Tribunal para la práctica del primer ejercicio, que se realizará a las diez horas del referido día 10 de febrero.

Madrid, 23 de diciembre de 1974.—El Presidente, Angeles Galino.

1169 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Geometría 3.ª» (Álgebra) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Geometría 3.ª» (Álgebra) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, convocado por Orden de 6 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 15 de febrero próximo, en la Sala de Grados del Pabellón de Matemáticas y Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de una «memoria» —por triplicado— sobre el concepto, método, fuentes y programa de la asignatura, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que

puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación—por quintuplicado—de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 7 de enero de 1975.—El Presidente, José Javier Etayo Miqueo.

1170 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Filosofía de la Educación» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense, por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Filosofía de la Educación» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense, convocado por Orden de 4 de febrero de 1974. («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las dieciséis horas del día 10 de febrero próximo, en el Seminario de Metafísica de la Facultad de Filosofía y Letras, edificio B, de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de una «memoria»—por triplicado—sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación—por quintuplicado—de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 8 de enero de 1975.—El Presidente, Angel González Alvarez.

MINISTERIO DE TRABAJO

1171 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la residencia sanitaria comarcal de Sama de Langreo (Oviedo).*

La Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo) desarrolla lo dispuesto en el Decreto-Ley de la Jefatura del Estado número 13/71, de 22 de julio, y el Decreto número 1873/1971, de 23 de julio, dando normas para la provisión de plazas de Facultativos de las Instituciones Sanitarias jerarquizadas de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en dichos textos legales, se declaran vacantes y convoca a concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de plazas de Facultativos en la residencia sanitaria comarcal de Sama de Langreo (Oviedo), de acuerdo con las siguientes bases:

1.^a Las plazas que se declaran vacantes y convocan son las que figuran al final de esta convocatoria.

2.^a Podrán concurrir al concurso libre de méritos todos los Médicos con capacidad legal para el ejercicio profesional y con aptitud física, certificada oficialmente, para el desempeño de las plazas.

3.^a A las plazas de los Servicios de Análisis Clínicos y Bacteriología podrán concurrir, además, los Licenciados o Doctores en Farmacia y los Licenciados o Doctores en Ciencias Químicas, con capacidad legal y aptitud física para el ejercicio de su profesión.

4.^a La solicitud para tomar parte en el concurso libre se formalizará en el modelo de instancia que se inserta en esta convocatoria, debidamente reintegrada y dirigida al ilustrísimo señor Delegado General del Instituto Nacional de Previsión, y habrá de tener entrada en el Registro General de la sede central, calle de Alcalá, número 58, Madrid, o en el Registro de las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas del último día.

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Recibo de haber ingresado en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión, donde se presente la instancia, la cantidad de quinientas pesetas en concepto de derechos de concurso.

b) Historial profesional donde conste el expediente académico, Instituciones hospitalarias o de investigación donde

se haya formado el aspirante, referencias concretas de los servicios donde haya trabajado, tiempo de servicios prestados, y, en su caso, referencia exacta de sus publicaciones científicas, indicando cuantos datos permita al Tribunal conocer con exactitud dichas publicaciones.

El Tribunal podrá requerir directamente a los interesados, y éstos estarán obligados a presentar ante el mismo, documentación acreditativa de los méritos consignados en el historial profesional de cada aspirante. Los documentos originales aportados por el aspirante le serán devueltos una vez examinados por el Tribunal.

Los aspirantes consignarán en sus instancias el domicilio al cual habrán de dirigirse, en su caso, las comunicaciones del Tribunal, siendo de su exclusiva responsabilidad la incomparencia ante el mismo, cuando se derive de errores en la consignación de su domicilio.

5.^a Los aspirantes formularán tantas instancias como plazas soliciten, pudiendo solicitar distintas especialidades y diferentes categorías, cada plaza en instancia independiente.

6.^a Los derechos de concurso, a que se refiere la base cuarta de esta convocatoria serán únicos, cualquiera que sea el número de instancias presentadas. Cuando un concursante formalice dos o más instancias hará referencia en todas ellas del recibo de haber ingresado los derechos de concurso en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión, donde lo haya efectuado.

Cuando un concursante presente más de una instancia, acompañará necesariamente a cada una de ellas una copia del historial profesional a que se refiere el punto b) de la base 4.^a de esta convocatoria.

7.^a Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de admitidos y excluidos al concurso de méritos, con expresión, en este caso, de las causas por las cuales fueron excluidos. Subsanadas, si procede, las mismas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la correspondiente relación complementaria.

8.^a El concurso libre será juzgado directamente por el Tribunal Central constituido según determina el artículo 58 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, cuando se trate de plazas de máximo rango jerárquico de cada especialidad, es decir, de Jefes de Departamento, y, en su caso, de Jefes de Servicio o de Sección. Dicho Tribunal está constituido por:

Presidente: El Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión o Médico del Cuerpo de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión en quien delegue.

Vocales: Un Catedrático de la Facultad de Medicina y dos Médicos de Hospitales de la Seguridad Social propuestos: El Vocal Catedrático, por el Ministerio de Educación y Ciencia, oída la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, y los dos Vocales restantes, por la Dirección General de Sanidad y por la Organización Médica Colegial, a través del Consejo Nacional de Colegios Médicos.

Asimismo forma parte del Tribunal como asesor del mismo el Director de la Institución Sanitaria a que corresponda la vacante o vacantes que hayan de cubrirse, que actuará con voz, pero sin voto.

Secretario: Un médico del Cuerpo de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

El Tribunal varía su composición en cuanto se refiere a los tres Vocales representativos, según la especialidad a que corresponda la plaza a proveer, debiendo recaer la designación de dichos Vocales, precisamente en especialistas de la especialidad de que se trate. Cada uno de los miembros de este Tribunal tiene su correspondiente suplente.

Los acuerdos del Tribunal sólo serán válidos cuando actúe integrado, al menos, por la mitad más uno de sus componentes.

Las restantes plazas serán juzgadas también por el Tribunal Central, previo dictamen no vinculante, remitido por el Tribunal Provincial correspondiente, cuya composición se especifica en el artículo 58 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social. Dicho Tribunal se constituirá en la provincia donde radique la Institución y en el seno de esta, estando integrado de la siguiente forma:

Presidente: El Director de la Institución Sanitaria.

Vocales: El Jefe del Departamento, Servicio o Sección de la especialidad de que se trate de dicha Institución; un Médico propuesto por la Mesa de Hospitales del Colegio Médico Provincial, que deberá ser especialista de la especialidad correspondiente, y un Médico elegido por el Cuerpo de Facultativos. Todos los miembros del Tribunal Provincial tendrán los correspondientes suplentes.

9.^a La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» los nombres de los miembros del Tribunal Central y las rectificaciones producidas en él, como consecuencia de incompatibilidades, renunciaciones, etc. Dicho Tribunal cumplirá los cometidos que son de su competencia y formulará la correspondiente pro-